

medidas de enriquecimiento curricular para esos alumnos, de acuerdo con las características de cada uno.

Se prestará una atención particular a las familias y a la convivencia escolar, que se encuentra hoy en un momento particularmente importante. Son muchos los esfuerzos de todo tipo encaminados a conseguir ese ambiente de convivencia educativa que la sociedad anhela y la escuela necesita para su trabajo.

En particular, encauzará la convivencia desde una profunda educación en valores, que perciba al otro como alguien a quien respetar y querer. El Departamento de Orientación hará un seguimiento sistemático de todos los alumnos, con pruebas periódicas que permitan detectar de manera temprana los problemas, aplicar soluciones personalizadas y buscar los apoyos necesarios en toda la comunidad educativa para conseguir despertar las sinergias precisas entre todos sus integrantes y movilizar su ayuda. Además, llevará un control de las adaptaciones de los currículos, sistemas de mejora en conocimientos que permitan los avances graduales de quienes tienen mayores dificultades, así como todos los planes específicos que permitan adaptar lo mejor posible la marcha escolar a la capacidad y rendimiento de cada uno.

El plan de acción tutorial

El Departamento de Orientación tiene entre sus diversas funciones la de contribuir al desarrollo del **Plan de Acción Tutorial**, elaborando propuestas sobre su organización y funcionamiento, colaborando con el Director de ciclo o etapa correspondiente en su coordinación, asesorando y apoyando a los tutores en el desarrollo de sus funciones y realizando tareas de atención directa a alumnos y padres/madres.

Corresponde al Departamento de Orientación en primer lugar, según la normativa vigente, la función de elaborar el Plan de Acción Tutorial del Centro -marco en el que se especifican los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Centro- que debe aprobar el Claustro de profesores, así como contribuir a su desarrollo, evaluación y mejora. Para ello, deberá seguir las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica.

El Departamento de orientación actúa en este ámbito como un **órgano de asesoramiento y apoyo** que colabora con el Equipo Directivo y Directores de ciclo o etapa -responsables de dirigir y coordinar la labor de los tutores- en el desarrollo de sus funciones y que colabora también con los tutores y el resto del profesorado, todo ello teniendo en cuenta que el Departamento de Orientación tiene atribuidas únicamente funciones de asesoramiento y apoyo y no competencias de dirección y

control que sólo pueden realizar los miembros del Equipo Directivo y los Directores de Ciclo o etapa.

Las funciones y tareas de asesoramiento y apoyo que desde el Departamento de Orientación se realizan con el fin de contribuir al desarrollo del Plan de Acción Tutorial del centro están se organizan en varias áreas de intervención:

- La colaboración con el Equipo Directivo y los Directores de Ciclo o etapa en la coordinación de la acción tutorial y el trabajo de los tutores
 - La contribución a la revisión y mejora del Plan de Acción Tutorial del Centro, realizando propuestas al Claustro de acuerdo con las aportaciones del equipo de tutores.
 - El asesoramiento y apoyo a los tutores en el desarrollo de sus funciones, fundamentalmente en las reuniones periódicas que con los tutores de un mismo nivel deben ser convocadas por los Directores de Ciclo o etapa.
 - La atención directa a alumnos y padres/madres.

Todas estas actuaciones están programadas desde el inicio del curso dentro del Plan anual de Actividades del Departamento de Orientación.

La Tutoría.

Principios generales

Se entiende la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se oriente hacia su formación integral y tenga en cuenta sus características y necesidades personales.

Los criterios para la organización y las líneas prioritarias de funcionamiento de la acción tutorial en el Centro se concretan en el Plan de Acción Tutorial, que forma parte del Proyecto Curricular de la Etapa y que es elaborado por el Departamento de Orientación y aprobado por el Claustro.

La tutoría es un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello debe contribuir a que el alumno aprenda más y mejor en el conjunto de las áreas del currículo. Por ello es esencial que exista un alto grado de coherencia entre las intenciones del Plan de Acción Tutorial y los principios y criterios educativos acordados en el resto de los elementos del Proyecto Curricular de la etapa.

La orientación y la tutoría de los alumnos son tarea de todo el profesorado. Abarcan tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo